

Córdoba, 06 de Septiembre de 2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0003400/2009, y el pedido de la Directora del Área Económico Financiera para que se confeccione una Addenda modificatoria al Contrato de Locación de Servicios con relación de dependencia a la Sra. Verónica GIORDANO; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

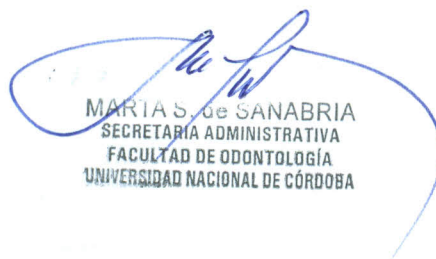
Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

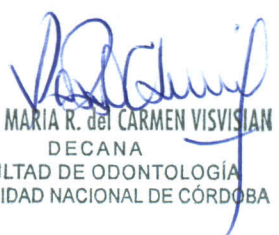
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Suscribir la Addenda del Contrato de Locación de Servicios, con relación de dependencia, con la Sra. Verónica GIORDANO D.N.I. N° 20.817.773, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 01 de Agosto de 2010 hasta el 26 de Junio de 2011.
- ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente Addenda conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-
- ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.
- ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA